

RESOLUCIÓN N° 0279
EXPEDIENTE N° 2022-00233960-NEU-DESP#SAPPE

NEUQUÉN, 25 MAR 2022

VISTO:

La Resolución N° 0100/2022 por la cual se aprueba el "Protocolo para la prevención y el control de COVID-19 en las instituciones educativas" elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén en el marco de los acuerdos federales entre el Ministerio de Salud y Educación de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que la pandemia de COVID-19 es uno de los mayores desafíos que ha enfrentado la comunidad educativa de nuestra provincia y, por tanto, nos ha ubicado en un período excepcional en la historia de nuestro Sistema Educativo;

Que la Provincia del Neuquén ha implementado y desarrollado un plan de vacunación continuo y progresivo a fin de garantizar la aplicación de las dosis a las y los estudiantes, docentes y auxiliares de servicio;

Que de manera paulatina el avance de la campaña de vacunación ha impactado positivamente en los indicadores epidemiológicos y sanitarios por lo que se ha podido retomar la presencialidad plena, continua y cuidada, en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial, sin desatender el cuidado de la salud;

Que en el contexto sanitario actual y en los diferentes espacios educativos se continúa afianzando y combinando todas las medidas posibles de protección y cuidado tal cual se plantea en el protocolo vigente, pero se traslada la decisión del uso o no de barbijos en los espacios cerrados como son las aulas, por ejemplo;

Que atento a la merma de casos de contagios por COVID-19 y priorizando las necesidades pedagógicas de los y las estudiantes del sistema educativo provincial se prioriza el uso optativo del barbijo en los establecimientos educativos;

Que dicha decisión será monitoreada y bajo evaluación permanente y constante de acuerdo al contexto sanitario y epidemiológico en trabajo articulado con el Ministerio de Salud provincial;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

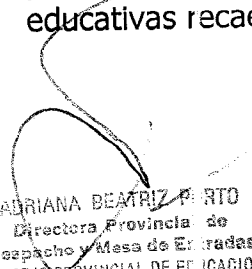
Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) INDICAR**, a partir del día lunes 28 de marzo del presente año escolar, que el uso del barbijo dentro de las escuelas será **OPTATIVO** para las y los estudiantes. La decisión en el caso de las y los estudiantes reposa en los progenitores o adultos responsables. En el caso del personal de las instituciones educativas recaerá de manera individual dicha decisión.

COPIA


ADRIANA BEATRIZ PRIETO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



RESOLUCIÓN N° 0279
EXPEDIENTE N° 2022-00233960-NEU-DESP#SAPPE

- 2º) **RECOMENDAR** en los diferentes espacios educativos la combinación de medidas posibles de cuidado y control del COVID-19, tales como, higienizar y limpiar espacios, ventilación cruzada constante, lavado frecuente de manos, vacunación con esquemas completos y uso optativo de barbijos, entre otros.
- 3º) **ESTABLECER** que cualquier modificación de las medidas sanitarias estará sujeta a la evaluación permanente de la situación epidemiológica.
- 4º) **INDICAR** que por la Coordinación de Niveles y Modalidades se realizarán las notificaciones pertinentes a todas las áreas del Consejo Provincial de Educación.
- 5º) **REGISTRAR** y **GIRAR** el Expediente a la Coordinación de Niveles y Modalidades a los fines indicados en el Artículo 4º. Cumplido, **ARCHIVAR**.



ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entrada
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISA ALTUBE
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E.
Ministerio de Gobierno y Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén